MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL
Mg. BETTY DIAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL
C.O.R.L.A.D. N° 2052

N° 313 -2024-INSN-DG-OP

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 02 de Setiembre de 2024

VISTO;

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL
Instituto Nacional de Salud del Niño

Los expedientes con Registro: N° 018269-2021-02/OP-21657-2021/UG-0009-2022; N° 018271-2021-02/OP-21661-2021/UG-0035-2022; N° 000074-2022-02/OP-618-2022/UG-080-2022; N° 000073-2022-02/OP-617-2022/UG-081-2022; N° 000674-2022-02/OP-1058-2022/UG-119-2022; N° 000882-2022-02/OP-1277-2022/UG-136-2022; N° 000867-2022-02/OP-1281-2022/UG-137-2022; N° 000829-2022-02/OP-1280-2022UG-138-2022; N° 009059-2024-02/OP-8136-2024/UG-1964-2024; N° 009060-2024-02/OP-8135-2024/UG-1965-2024; N° 009062-2024-02/OP-8134-2024/UG-1966-2024; N° 009064-2024-02/OP-8221-2024/UG-1976-2024; N° 010776-2024-02/OEAIDE-3556/OAJ-538-2024; N° 010777-2024-02/OEAIDE-3555/OAJ-537-2024; N° 010778-2024-02/OEAIDE-3557/OAJ-539-2024; N° 010779-2024-02/OP-9719-2024/UG-2219-2024; presentados por los Cirujanos Dentistas: ATAUSUPA AYMA Rosa María; GALAN SALAZAR Selene Franciss; GIL BARREDA Arlet Angélica; MINA CORDERO Carla Edith; TOMAYCONZA QUISPE Mónica Almendra; DEZA ZUMARAN Leslie Geyssa Carolina; quienes solicitan renovación de Contrato para culminar y/o continuar el Residentado Odontológico en Plaza Libre;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11° de la Ley N° 27878, Ley del Trabajo del Cirujano Dentista, señala que el Título de Especialista se obtiene después de la realización del Residentado Estomatológico Universitario;

Que, el Decreto Supremo N° 009-2013-SA, que aprueba el Reglamento del Residentado Odontológico, tiene como finalidad la formación de profesionales especializados en el campo de la salud bucal, en el modelo de atención integral, mejorando la oferta de atención especializada; asimismo, establece que el Consejo Directivo del Residentado Odontológico (CODIRO), es el máximo órgano del Residentado Odontológico y articula las instituciones formadoras de profesionales de la salud y las instituciones prestadoras de servicios de salud, con la finalidad de contribuir a mejorar la salud de la población;

MINISTERIO DE SALUD
Oficina Ejecutiva de Administración
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Que, el artículo 40° del precitado Reglamento, establece que los Cirujanos Dentistas Residentes son profesionales que están realizando estudios universitarios de Segunda Especialización en Odontología (Postgrado), los cuales se efectúan bajo la modalidad de docencia en servicio en las instituciones autorizadas y acreditadas por el Consejo Directivo del Residentado Odontológico como sede del Residentado Odontológico;

Que, el artículo 42° del Reglamento citado en el párrafo precedente, establece que la condición de Odontólogo residente conlleva al cumplimiento de obligaciones y responsabilidades, entre otras, a cumplir con sus obligaciones académicas y de investigación; así como asumir todas las responsabilidades correspondientes a su condición de odontólogo residente, de acuerdo a las competencias asignadas a su cargo;

Que, mediante Proveídos N°s. 377 y 378-2021-OEAIDE-INSN; N°s. 005; 006; 020; 022; 023; 024-2022-OEAIDE-INSN; N°s. 147; 148; 149; 151-2022-OEAIDE-INSN, en fechas distintas, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, autoriza la renovación del contrato de las Residentes en Odontología ATAUSUPA AYMA Rosa María; MINA CORDERO Carla Edith, bajo la modalidad de plaza libre;

Que, con Memorando N° 792-2024-OEAIDE-INSN, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, luego de recibir el sustento respectivo de la Residente en Odontología ATAUSUPA AYMA Rosa María, brinda opinión favorable con la salvedad de que esta se realiza por única vez y de forma excepcional;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que señala en su numeral 17.1° del artículo 17° *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia*

del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", asimismo; en su numeral Artículo 160°, acumulación de procedimientos, señala: *"La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión";*

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA, que facultan y atribuyen Acciones de Personal; y

Con la Visación de la Oficina de Personal; la Oficina Ejecutiva de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Acumular las solicitudes con registros: Nº 018269-2021-02/OP-21657-2021/UG-0009-2022; Nº 018271-2021-02/OP-21661-2021/UG-0035-2022; Nº 000074-2022-02/OP-618-2022/UG-080-2022; Nº 000073-2022-02/OP-617-2022/UG-081-2022; Nº 000674-2022-02/OP-1058-2022/UG-119-2022; Nº 000882-2022-02/OP-1277-2022/UG-136-2022; Nº 000867-2022-02/OP-1281-2022/UG-137-2022; Nº 000829-2022-02/OP-1280-2022UG-138-2022; Nº 009059-2024-02/OP-8136-2024/UG-1964-2024; Nº 009060-2024-02/OP-8135-2024/UG-1965-2024; Nº 009062-2024-02/OP-8134-2024/UG-1966-2024; Nº 009064-2024-02/OP-8221-2024/UG-1976-2024; Nº 010776-2024-02/OEAIDE-3556/OAJ-538-2024; Nº 010777-2024-02/OEAIDE-3555/OAJ-537-2024; Nº 010778-2024-02/OEAIDE-3557/OAJ-539-2024; Nº 010779-2024-02/OP-9719-2024/UG-2219-2024. ----------

Artículo Segundo.- Dar Conformidad, con eficacia anticipada a los expedientes de renovación de Contrato presentado por los Cirujanos Dentistas que vienen realizando el Residentado Odontológico, y que a continuación se detallan:----------

Residente de Odontología de 1er. Año Plaza Libre:

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	COP	ESPECIALIDAD	AÑOS DE DURACIÓN	UNIV.	PERIODO DE CONTRATO	FECHA DE TERMINO
GIL BARREDA ARLET ANGELITA	72030391	45128	SALUD PUBLICA ESTOMATOLOGICA	02 AÑOS	UNMSM	Del 01.01 al 31.10.2022	31.10.2023
MINA CORDERO CARLA EDITH	45022042	36595	ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR	03 AÑOS	UNMSM	Del 01.01 al 31.10.2022	31.10.2024
TOMAYCONZA QUISPE MONICA ALAMENDRA	70324307	46092	ODONTOPEDIATRIA	02 AÑOS	UNMSM	Del 01.01 al 31.10.2022	31.10.2023
DEZA ZUMARAN LESLIE GEYSSA CAROLINA	70675379	44452	ODONTOPEDIATRIA	02 AÑOS	UNFV	Del 01.01 al 31.10.2022	31.10.2022

Residente de Odontología de 2do. Año Plaza Libre:

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	COP	ESPECIALIDAD	AÑOS DE DURACIÓN	UNIV.	PERIODO DE CONTRATO	FECHA DE TERMINO
ATAUSUPA AYMA ROSA MARIA	47737306	43721	CIRUGIA BUCAL Y MAXILOFACIAL	04 AÑOS	UNMSM	Del 01 al 31.12.2021	30.11.2024
ATAUSUPA AYMA ROSA MARIA	47737306	43721	CIRUGIA BUCAL Y MAXILOFACIAL	04 AÑOS	UNMSM	Del 01.01 al 30.11.2022	30.11.2024
GALAN SALAZAR SELENE FRANCISS	73013388	40836	ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR	03 AÑOS	UNMSM	Del 01 al 31.12.2021	30.11.2023
GALAN SALAZAR SELENE FRANCISS	73013388	40836	ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR	03 AÑOS	UNMSM	Del 01.01 al 30.11.2022	30.11.2023

Residente de Odontología de 3er. Año Plaza Libre:

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	COP	ESPECIALIDAD	AÑOS DE DURACIÓN	UNIV.	PERIODO DE CONTRATO	FECHA DE TERMINO
ATAUSUPA AYMA ROSA MARIA	47737306	43721	CIRUGIA BUCAL Y MAXILOFACIAL	04 AÑOS	UNMSM	Del 01 al 31.12.2022	30.11.2024
ATAUSUPA AYMA ROSA MARIA	47737306	43721	CIRUGIA BUCAL Y MAXILOFACIAL	04 AÑOS	UNMSM	Del 01.01 al 30.11.2023	30.11.2024

Residente de Odontología de 4to. Año Plaza Libre:

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	COP	ESPECIALIDAD	AÑOS DE DURACIÓN	UNIV.	PERIODO DE CONTRATO	FECHA DE TERMINO
ATAUSUPA AYMA ROSA MARIA	47737306	43721	CIRUGIA BUCAL Y MAXILOFACIAL	04 AÑOS	UNMSM	Del 01 al 31.12.2023	30.11.2024
ATAUSUPA AYMA ROSA MARIA	47737306	43721	CIRUGIA BUCAL Y MAXILOFACIAL	04 AÑOS	UNMSM	Del 01.01 al 30.11.2024	30.11.2024

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a las interesadas y a los Órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven para el cumplimiento de la misma. ----------

Nº 313-2024-INSN-OP

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, ... de Setiembre ..... de 2024

Artículo Cuarto.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal del Instituto Nacional de Salud del Niño. ----------

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
M.C. CARLOS URBANO DURAND
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 18710 - R.N.E. 19886

CLUD/IJLM/BDV/hezz.
DISTRIBUCIÓN:
( ) MINSA
( ) DG
( ) OEA
( ) OEAIDE
( ) OEI
( ) Interesados
( ) UPyR
( ) APyP
( ) ACA
( ) AEyC
( ) ARyL
( ) OP
( ) UG
Se Adj. 16 exps